

ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL Y DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -2023

En la Provincia y Distrito de Sandía, Siendo las catorce y quince horas, del día viernes trece de enero, del dos mil veinte y tres, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde presidente del COPROSEC y CODISEC de Sandía, Ing. Berly Hernan TACCA YANA, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se ha designado a los miembros integrantes del Comité provincial de Sandía, de Seguridad Ciudadana presentes, en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Sandía conforme al detalle siguiente:

N°	MIEMBROS DE COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Berly Hernan TACCA YANA	Presidente	Presidente del Comité Provincial y Districtal de Seguridad Ciudadana.
2	My.PNP. Jonny William MOTTA FLORES	Miembro	Comisario de la Sectorial PNP - Sandía.
3	Dra. María Elvira JOVE QUISPE	Miembro	Fiscalía Provincial civil, familia y prevención del delito de Sandía.
4	Dr. Sara ANCOTA CUTIPA	Miembro	Juez de Paz Letrado de la Provincia de Sandía.
5	Lic. Rene CONDORI ALANOCA	Miembro	Director de La RED de Salud Sandía.
6	Mg. Fredy Hernan OLAZABAL SALLUCA	Miembro	Directora de la UGEL Sandía.
7	Sr. Leo Williams CALSIBNA ALVARES	Miembro	Alcalde Districtal de Alto Inambari.
8	Sr. Juan Aparicio AMBRADE CALSINA	Miembro	Alcalde Districtal de Cuyocuyo.
9	Sr. Adilberto CORDOVA MALAGA	Miembro	Alcalde Districtal de Alto Limbani.
10	Sr. Alex Augusto CONDORI CONDORI	Miembro	Alcalde Districtal de Patambuco
11	Sr. Ruben Valeriano OSCALLA TUMBILLO	Miembro	Alcalde Districtal de Phara.
12	Sr. Ricardo QUISPE CALIZYA	Miembro	Alcalde Districtal de Quiaca
13	Sr. Anibal Jose QUISPE ALVAREZ	Miembro	Alcalde Districtal de San Juan del oro.
14	Abg. Gregorio CHAMBI CAÑAZACA	Miembro	Alcalde Districtal de San Pedro de Putina Punco.
15	Prof. Mauro LAURA SULLCA	Miembro	Alcalde Districtal de Yanahuaya.
16	Sr. Hernán PUMA MAMANI	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de Ccapuna - Sandía.
17	Prof. Victor ARAUJO DIAZ	Miembro	Presidente Provincial de la Rondas campesinas de Sandía.
18	Prof. Abrahm Augusto MERCADO VILCA	Miembro	Coordinador Districtal de Juntas Vecinales
19	Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO	Miembro	Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer sandía.
20	SO2 PNP Dany AÑACATA PACARA	Miembro	Encargado de la Oficina de Policía Comunitaria de la PNP Sandía.



- | | | | |
|----|----------------------------------|---------|--|
| 21 | SR. Jendy CCAPAYQUE YANAPA | Miembro | Sandia.
Jefe de la Oficina de Defensa Civil y COEP, de la Municipalidad Provincial de Sandia. |
| 22 | Abog. Hermes QUISPE CURRO | Miembro | Jefe de Área de transportes de la MPS. |
| 23 | Abog. Leonidas MAMANI HERRERA | Miembro | Jefe de Rentas de la municipalidad Provincia de Sandia. |
| 24 | Sr. Adolfo Isaias ZAPANA GUILLEN | Miembro | Secretaria Técnica. |

Luego de intercambiar ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente Se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sandía, procediendo a la juramentación del presidente y de los más miembros del COPROSEC y CODISEC.

El alcalde presidente del COPROSEC- CODISEC, agradeció por la participación de las autoridades que integran el comité Provincial y Distrital e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demanda, el cual redundará en beneficio de la población, en materia de Seguridad Ciudadana. Sin más que tratar, siendo las catorce y treinta de la tarde, se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.



Buenos días



*Prof. Mauro Laura S.
ALCALDE - YANAHUAYA*

*Abog. Adolfo Isaias Zapana Guillen
ALCALDE - COPROSEC - CODISEC*



*80377691
RECIBO*

*CODISEC
San Pedro de Putina Puncu*

*02050080
CRIGIDOR SPPK*

02006778



*70569738
REGIDORA*



*53-09132143
JANEL K. ZEA FUENTES
53 PNP*



*LIC. RENE CONDORI ALANOCA
DIRECTOR RED DE SALUD SANDIA
UE-1007-010 SALUD SANDIA*

ACTA DE DESIGNACIÓN PARA LA SECRETARIA TECNICA

Siendo las catorce y treinta de la tarde del día viernes trece de enero, del dos mil veinte y tres, en las instalaciones del Salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Sandía, en sesión ordinaria del comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los miembros del comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum correspondiente, el presidente del COPROSEC - CODISEC da por iniciada la presente Sesión.

En el acto el presidente del COPROSEC -CODISEC, Ing . Berly Hernan TACCA YANA, presenta ante el comité al Señor Adolfo Isaías ZAPANA GUILLEN , jefe de oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandía, de conformidad a lo establecido en la Ley 27933 y su modificaciones aprobado mediante el DS N° 010-2019 -IN.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del comité firman a continuación.



Adolfo Isaías Zapana Guillen
ALCALDE - YANAHA



Le Rene Condori Alanco
DIRECTOR RED DE SALUD SANDIA
DE-1007-416 SALUD SANDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO
DNI. 41141173
ALCALDE

RECIBO
8037202

CODISEC
San Pedro de Putina P.

Regidor S.P.P.
02050080

Regidor S.P.P.
02006728



MARINA TORRES LIANQUE
DNI. 44027055
COMISION DE ECONOMIA - DESARROLLO SOCIAL Y ALDEPECANAS
REGIDORA

Regidora
70569738
REGIDORA



Ruben Osvaldo Tumbilla

Regidor S.P.P.
SA - 32132143

Regidor S.P.P.
020556004
ALCALDE SJO

**ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE SANDIA - 2023**

Siendo las catorce y cuarenta de la tarde, del día viernes 13 de enero del dos mil veinte y tres, en las instalaciones del salón consistorial de la **Municipalidad Provincial de Sandia**, en Sesión Ordinaria del Comité Provincia -Distrital de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del COPROSEC - CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: **Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana – 2023** estando presentes las siguientes autoridades.

N°	MIEMBROS DE COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Berly Hernan TACCA YANA	Presidente	Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
2	My.PNP. Jonny William MOTTA FLORES	Miembro	Comisario de la Sectorial PNP - Sandia.
3	Dra. María Elvira JOVE QUISPE	Miembro	Fiscalía Provincial civil, familia y prevención del delito de Sandia.
4	Dr. Sara ANCOTA CUTIPA	Miembro	Juez de Paz Letrado de la Provincia de Sandia.
5	Lic. Rene CONDORI ALANOCA	Miembro	Director de La RED de Salud Sandia.
6	Mg. Fredy Hernan OLAZABAL SALLUCA	Miembro	Directora de la UGEL Sandia.
7	Sr. Leo Williams CALSIBNA ALVARES	Miembro	Alcalde Distrital de Alto Inambari.
8	Sr. Juan Aparicio AMBRADE CALSINA	Miembro	Alcalde Distrital de Cuyocuyo.
9	Sr. Adilberto CORDOVA MALAGA	Miembro	Alcalde Distrital de Alto Limbani.
10	Sr. Alex Augusto CONDORI CONDORI	Miembro	Alcalde Distrital de Patambuco
11	Sr. Ruben Valeriano OSCALLA TUMBILLO	Miembro	Alcalde Distrital de Phara.
12	Sr. Ricardo QUISPE CALIZYA	Miembro	Alcalde Distrital de Quiaca
13	Sr. Anibal Jose QUISPE ALVAREZ	Miembro	Alcalde Distrital de San Juan del oro.
14	Abg. Gregorio CHAMBI CAÑAZACA	Miembro	Alcalde Distrital de San Pedro de Putina Punco.
15	Prof. Mauro LAURA SULLCA	Miembro	Alcalde Distrital de Yanahuaya.
16	Sr. Hernán PUMA MAMANI	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de Ccapuna - Sandia.
17	Prof. Victor ARAUJO DIAZ	Miembro	Presidente Provincial de la Rondas campesinas de Sandia.
18	Prof. Abrahm Augusto MERCADO VILCA	Miembro	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales
19	Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO	Miembro	Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer sandia.



- 21 SR. Jendy CCAPAYQUE YANAPA Miembro
- 22 Abog. Hermes QUISPE CURRO Miembro
- 23 Abog. Leonidas MAMANI HERRERA Miembro
- 24 Sr. Adolfo Isaias ZAPANA GUILLEN Miembro

Policía Comunitaria de la PNP Sandia. **MPS**
SEGURIDAD
CIVIL
 10
 Jefe de la Oficina de Defensa Civil y COEP, de la Municipalidad Provincial de Sandia.
 Jefe de Área de transportes de la MPS.
 Jefe de Rentas de la municipalidad Provincia de Sandia.
 Secretaria Técnica.

Una vez leído y revisado el PACS -2023 de la Provincia de Sandia, luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente al Año 2023, el **Comité por unanimidad aprobó el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana - 2023**, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento a la secretaria técnica.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



Leo W. Calsina Alvarez
 DNI. 41141173
 ALCALDE

[Signature]
 Esporcio Andrade
 ALCALDE DIST. UYUCUYO

[Signature]
 Prof. Mauro Ferras
 ALCALDE - YANAHU



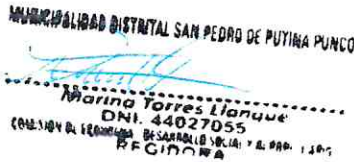
Gregorio Chambi Cañazaca
 DNI 02031553
 ALCALDE

[Signature]
 80377091
 REGIDOR

[Signature]
 02010080
 REGIDOR S.P.

[Handwritten notes in blue ink]
 ...
 ...
 ...

[Signature]
 02006778
 REGIDA



Marina Torres Llanque
 DNI. 44027055
 REGIDORA

[Signature]
 02555503
 CL. DISEÑ
 San Pedro de Putina Punco

[Signature]
 SA- 32132143
 Mishel K. ZEA FUENTES
 S3 PNP

[Signature]
 70369773
 REGIDORA

[Signature]
 46895807



DR. RENE CONDORI ALANOCA
 DIRECCION RED DE SALUD SANDIA
 UE-1007-410 SALUD SANDIA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29 -2023-MPS/A

Sandia, 16 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA;

VISTO:

El informe N° 002-2023/MPS/SDySM/OSC/AIZG de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal, mediante el cual remite el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana-2023 para que se emita la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia.

Que, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II de Título Preliminar, señala que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 1 las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1 Establece en el numeral 1 las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de los centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la ley, norma que es de aplicación supletoria en esta jurisdicción, en concordancia con el numeral 3 de la norma precitada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; señalando en su Artículo 21°, que: "Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana COPROSEC, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial; articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público, y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, y cuenta con una secretaria técnica; así mismo en la norma precitada en su Artículo 26°, establece que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con la Secretaría Técnica".

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana prescribe que: "Los Comités, Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular los planes, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC; igualmente supervisan y evalúan su ejecución; asimismo en su Artículo 15° señala que: "El comité es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: i) La autoridad política de mayor nivel en la localidad, ii) El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción, iii) La autoridad educativa del más alto nivel, iv) La autoridad de salud o un representante, v) un representante del Poder Judicial, designado por el presidente de la Corte Superior de la Jurisdicción, vi) Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior de la Jurisdicción, vii) El Defensor del Pueblo o quien hiciere sus veces, viii) Tres



alcaldes de los distritos de mayor número de electores de la Provincia, ix) Un representante de las Juntas Vecinales, x) un representante de las firmas de las Rondas Campesinas"; en tal sentido resulta necesario conformar el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Sandia, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 002-2023/MPS/SDySM/OSC/AIZG de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el responsable de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal, remite el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana-2023, realizada en fecha 13 de enero de 2023; asimismo solicita que se emita la resolución de conformación de los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Sandia para el año fiscal 2023;

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sandia (CODISEC) para el año fiscal 2023, la misma que estará integrado según detalle siguiente:

MIEMBROS DE COPROSEC-CODISEC SANDIA

- ❖ Berly Hernan TACCA YANA
Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana
- ❖ Mayor PNP. Jonny William MOTTA FLORES
Comisario de la PNP Sectorial - Sandia.
- ❖ Dra. Maria Elvira JOVE QUISPE
Fiscalía Provincial Civil, Familia y Prevención del Delito de Sandia
- ❖ Dra. Sara ANCOTA CUTIPA
Juez de Paz Letrado de la Provincia de Sandia.
- ❖ Lic. Rene CONDORI ALANOCA
Director de La RED de Salud Sandia
- ❖ Mg. Fredy Hernán OLAZABAL SALLUCA
Directora de la UGEL Sandia
- ❖ Sr. Leo Williams CALSINA ALVARES
Alcalde Distrital de Aico Inambari
- ❖ Sr. Juan Aparicio AMBRADE CALSINA
Alcalde Distrital de Cuyocuyo
- ❖ Sr. Adilberto CORDOVA MALAGA
Alcalde Distrital de Aico Limbani
- ❖ Sr. Alex Augusto CONDORI CONDORI
Alcalde Distrital de Patambuco.
- ❖ Sr. Rubén Valeriano OSCALLA TUMBILLO .
Alcalde Distrital de Phara.
- ❖ Prof. Mauro LAURA SULLCA
Alcalde Distrital de Yanahuayo
- ❖ Sr. Ricardo QUISPE CALIZYA
Alcalde Distrital de Quieca
- ❖ Sr. Anibal Jose QUISPE ALVAREZ
Alcalde Distrital de San Juan del Oro
- ❖ Sr. Gregorio CHAMBI CAÑAZACA
Alcalde Distrital de Limbani
- ❖ Prof. Mauro LAURA SULLCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



- ❖ *Alcalde Distrital de Yanahuaya*
Sr. Hernán PUMA MAMANI
- ❖ *Alcalde del Centro Poblado de Coapuna – Sandia*
Prof. Víctor ARAUJO DIAZ
- ❖ *Presidente Provincial de la Rondas Campesinas de Sandia*
Prof. Abrahm Augusto MERCADO VILCA
- ❖ *Coordinador Distrital de Juntas Vecinales*

EQUIPO DE TRABAJO DEL CODISEC

- ❖ Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO
Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer Sandia.
- ❖ SO2 PNP Dany ARAKATA PACARA
Encargado de la Oficina de Policía Comunitaria de la PNP Sandia
- ❖ SR. Jendy CCAPAYQUE YANAPA
Jefe de la Oficina de Defensa Civil y COEP, de la Municipalidad Provincial de Sandia.
- ❖ Abog. Hermes QUISPE CURRO
Jefe de Área de transportes de la MPS.
- ❖ Abog. Sr Leonidas MAMANI HERRERA
Jefe de Rentas de la municipalidad Provincia de Sandia
- ❖ Sr. Adolfo Isaias ZAPANA GUILLEN
Secretaría Técnica del COPROSE-CODISEC, Sandia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del **Comité Provincial de Seguridad Ciudadana** de la Provincia de Sandia (**COPROSEC**) y **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)** designados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General poner en conocimiento a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de imagen institucional, la publicación en el portal institucional de la municipalidad el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

COARCH
GM
GAL
OGA
SGIDUR
SGDSSM
SGMAPN
SGMPS





INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COPROSEC – CODISEC SANDIA 2023



JURAMENTACIÓN DEL SECRETARIO TECNICO DEL COPROSEC – CODISEC SANDIA 2023





JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COPROSEC – CODISEC SANDIA 2023





EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL COPROSEC – CODISEC SANDIA-2023

